

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 680014003-023-2017-00341-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a SALUD TOTAL EPS S.A.- CM, con el fin de que brinde los datos de la demandada **CLAUDIA MARCELA MÉNDEZ ARBOLEDA**, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el cual fue allegado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP, **REQUIÉRASE** a la **SALUD TOTAL EPS S.A.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho respecto de la demandada **CLAUDIA MARCELA MÉNDEZ ARBOLEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **37.726.494.**: i) si el demandado realiza cotizaciones como independiente o empleado; si es empleado, ii) se informen los datos del empleador.

Por Secretaria líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 013, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 16 de febrero de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6aaf6caf2a8e57ec9a03db4512c1d0dde18697b82c3eae7b7045644f25f7b**
Documento generado en 15/02/2021 05:33:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>